

JUEVES, 26 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2017-485 *Notificación de sentencia 93/2016 en juicio verbal 953/2014.*

Doña Rosa María de la Visitación Villán, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia Nº 2 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de juicio verbal (250.2) a instancia de Teodosio Serrano Gómez, frente a Juan Jesús Naveda Carredo, en los que se ha dictado resolución, del tenor literal siguiente:

SENTENCIA nº 000093/2016

En la ciudad de Santander, jueves 14 de abril de 2016.

Vistos por mí Jaime Anta González, juez del Juzgado de Primera Instancia Nº 2 de Santander, los autos de juicio declarativo verbal que, registrado con nº 953/2014, se sigue en este juzgado a instancia de D. Teodosio Serrano Gómez, representado por el procurador D. Diego F. Diego Lavid defendido por el letrado del ICAC, D. Antonio Davide Musumarra, contra D. Juan Naveda Carrero, en rebeldía, sobre reclamación de cantidad por responsabilidad extracontractual, y en consideración a los siguientes

FALLO

Que, con íntegra estimación de la demanda interpuesta por el procurador D. Diego-Francisco Diego Lavid, a instancia de D. Teodosio Serrano Gómez, contra D. Juan Naveda Carrero, debo acordar los siguientes pronunciamientos:

1. CONDENO al demandado a que pague a D. Teodosio Serrano Gómez la cantidad de 3.466,30 € y los intereses procedentes, moratorios y procesales.

2. CONDENO al demandado a pagar las costas del caso.

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 248.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 208.4 de la LEC 1/2000, de 7 de enero, notifíquese esta sentencia a las partes y hágaseles saber que es firme, no admitiendo ningún recurso en aplicación del artículo 455.1 de la LEC, modificado por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, de medidas de agilización procesal, aplicable en razón de lo señalado en su Disposición Transitoria Única.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Juan Jesús Naveda Carredo, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 18 de enero de 2017.
La letrada de la Administración de Justicia,
Rosa María de la Visitación Villán.

2017/485

CVE-2017-485